

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.mambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	11-10-2019
FECHA DE INFORME:	16-10-2019
PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ: PUENTE RÍO AGUA BUENA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONSULTORES:	DIOMEDES GONZALEZ IAR-118-2000 / ROSA ANGELICA LUQUE ATENCIO IRC-043-09.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE TORTI, DISTRITO DE CHEPO Y PROVINCIA DE PANAMA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto base el cual lleva el nombre de “Diseño y Construcción de Estribos e instalación de Puentes Modulares en la Provincia de Panamá”, contempla la instalación de 7 puentes modulares en la provincia de Panamá y su respectiva construcción de estribos. Los siete (7) puentes a construir son: Río Las Trancas, Quebrada Señora, Río agua Fria, Agua Buena, Puente Manuel Antonio, Río Trapiche y Río Ambrollas; los mismos tienen una longitud aproximada detallada de la siguiente manera:

Tabla N°3. Listado de Puentes Modulares a construir con sus respectivas longitudes.

N°	Ubicación y Nombre del Puente	Provincia	Longitud Aproximada(mts)
1.	Santa Cruz de Chiriquí, Chepo	Panamá Este	
2.	Puente Manuel Antonio	Panamá Este	100
	Limónadas	Panamá Este	
	Puente Río Trapiche		100
3.	Unión Señora, Chiriquí	Panamá Este	
	Puente Río Ambrollas	Panamá Este	100
4.	Torti, Chepo	Panamá Este	
	Puente Río Agua Fria	Panamá Este	150
5.	Torti, Chepo	Panamá Este	
	Puente Agua Buena	Panamá Este	150
6.	Chepo Cabecera	Panamá Este	
	Puente Río Trancas	Panamá Este	100
	Chepo Cabecera		
7.	Puente Quebrada Señora	Panamá Este	100

Fuente: Pliego de Cargos del proyecto.

Como se menciona anteriormente este proyecto contempla la instalación de 7 puentes, de los cuales corresponde realizar el estudio de impacto ambiental del Puente sobre Río Agua Buena. El proyecto consiste en el diseño y construcción de los estribos de puente modular con sus respectivos accesos de empalme a vía existente, la instalación de cada puente modular (estructura de metal prefabricada será armada) y actividades mínimas como: limpieza y desarraigue, conformación del cauce, reubicación de utilidades públicas (si aplica), remoción total de árboles, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas).

El estribo del puente modular será diseñado con una capacidad suficiente para que cumpla con los requisitos de seguridad y servicio que rigen el diseño de puentes, según las especificaciones de la Norma AASHTO vigente.

La superestructura del puente tendrá (1) un carril de 4.20 m, y dos aceras peatonales de 1.00m como medida de seguridad para los usuarios del proyecto. El puente tendrá una

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.mambiente.gob.pa

longitud aproximada de 100 pies (esta estructura se encuentra prefabricada y solo se colocará sobre los estribos contruídos y los demás componentes de este serán trabajados o ensablados a medida que avanza la obra)

El Contratista, realizará todos los estudios y diseños requeridos por el Ministerio de Obras Públicas indicados en los Términos de Referencias para el Proyecto. Se Incluye en esta fase del proyecto el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) correspondiente, su presentación y aprobación ante la autoridad competente; es decir, el Ministerio de Ambiente, para poder dar inicio al proyecto.

Durante el proceso de construcción del puente modular, se incluirán todos los aspectos de seguridad y protección vial, necesarios tanto diurno como nocturno. Para los trabajos en cuestión no se verá afectado el tráfico vehicular, ya que se mantendrá el paso existente mientras dure la construcción del puente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de Evaluación y Fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominado (PREFASIA), Modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009 que Reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ: PUENTE RÍO AGUA BUENA”


Lic. Elda Morales.
Elda Morales
C.T. Idoneidad N° 1053
Adm. G. Ambiental

Jefa de la sección
de Evaluación de
Impacto Ambiental.


Lic. Elsa Garzón
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Panamá Este